

41

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., - 6 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2019-0507

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que se relaciona a continuación:

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl.40	\$15.000
Notificaciones c1. Fls.	\$
Registro C.2	\$
Publicaciones c1	
Póliza Judicial fl. 52 C.	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.	\$
Total	\$

como quiera que cumple con lo exigido en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

cl.

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>121</u> , fijado hoy <u>7 OCT 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES Secretario